



Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de cubos y contenedores de carga trasera para el servicio de recogida del Ayuntamiento de Busturia

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene como objeto el suministro de cubos y contenedores de superficie para carga trasera, con el objeto de atender las necesidades de contenerización surgidas en el Ayuntamiento de Busturia, según condiciones que se definen en el presente Pliego y con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO

Adquisición de contenedores de superficie para la recogida selectiva de residuos de distintas fracciones:

- Contenedores de 1.100 litros de capacidad, normalizados para su recogida con vehículos de carga trasera, según características del apartado 3 del Pliego, según este detalle:

Contenedor de 1100 l. con pedal para fracción resto	78
Contenedor de 1100 l. con cerradura con llave para fracción orgánica	29
Contenedor de 1100 l. con buzón para fracción papel/cartón	43

- 18 cubos de 360 litros de capacidad, normalizados para su recogida con vehículos de carga trasera, según características del apartado 3 del Pliego.

El número de unidades final podrá variar en función de las necesidades de cada momento.

Los contenedores y cubos deberán cumplir unas características técnicas acordes con la función que vayan a realizar, como son: el tipo, colores, sistema de recogida, características técnicas y estéticas, etc. de acuerdo con el mencionado apartado 3 de este Pliego.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 Características técnicas de los contenedores y cubos de CARGA TRASERA a suministrar.

- Deberán cumplir los requisitos exigidos por la Unión Europea tanto en su fabricación como en su correcto uso y funcionamiento, debiendo estar homologados conforme a la norma UNE-EN 840 en todos los aspectos que le sean de aplicación, marcado CE.
- Aptos para su descarga con recolectores de carga trasera de cualquier marca y conforme a la normativa de aplicación.



- Los cubos tendrán una capacidad interior útil mínima de 360 litros $\pm$ 10%, certificada por Organismo de Control Autorizado.
- Contenedores fabricados en polietileno inyectado de alta densidad
- Contenedor orgánico: La tapa será plana y dotada de una única sobre-tapa o tapeta de aportación para el depósito de biorresiduo con cerradura de usuario tipo AGA. La cerradura de la tapa será manual con llave, permitiendo su apertura tanto de forma manual como por gravedad, para poder acceder por parte del personal de servicio y/o grandes productores.
- El borde de cuba del contenedor para acceso de usuario no ha de ser mayor de 1200 mm, para facilitar el acceso al mismo, contando con ruedas de 200 mm diámetro.
- El contenedor de papel ha de contar con cerradura automática de gravedad que se abra con su descarga sobre el camión y buzón de aportación de papel cartón con dimensiones mínimas de 490 x 90 mm. Deberán tener unas características constructivas y de resistencia acordes al uso previsto.
- El cuerpo de los contenedores de 1.100 litros deberá disponer de un espesor mínimo de 7 mm. El peso del conjunto deberá de ser al menos de 48 kg.
- La carga útil del contenedor de 1.100 litros deberá ser de al menos 390 kg.
- Coloreados en masa y estabilizados frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.
- Cuerpo y tapa en color. El Ayuntamiento de Busturia designará las tonalidades de los colores entre los disponibles por el fabricante, que variarán en función del residuo al que se destinen. El acabado será totalmente liso y brillante.
- Todos los elementos metálicos (herrajes) serán como mínimo de acero galvanizado, garantizando su resistencia a la corrosión.
- Superficies lisas y con pocas nervaduras para facilitar su limpieza exterior e interior.
- Tapa plana.
- Dos asas o agarraderas laterales en el cuerpo del contenedor de 1.100 litros. Asa única o doble en los cubos de 360 litros.
- Los contenedores de 1.100 litros dispondrán de cuatro ruedas de 200 mm giratorias a 360º con rodaduras de caucho macizo, dos de ellas con freno de pie.
- Los cubos de 360 litros dispondrán de dos ruedas unidas por un eje pasante.
- Los contenedores y cubos vendrán rotulados mediante termoimpresión o serigrafía de alta calidad, con los anagramas y mensajes determinados por el Ayuntamiento.
- 2 bandas reflectantes para los contenedores de 4 ruedas.
- Numeración.

La empresa fabricante y sus centros de producción de los bienes a suministrar deberá estar certificada en las normas UNE EN ISO 9001 y 14001, y contar con el certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001.

3.2. Información, documentación y muestra a presentar.



**Busturiko
Udala**

Los licitadores en sus ofertas deberán presentar un dossier en la que hagan referencia a las especificaciones técnicas solicitadas, adjuntando los certificados emitidos por entidades externas acreditadas y/o por el propio fabricante que dispongan para justificar su cumplimiento. Este dossier incluirá las siguientes características técnicas de los contenedores a suministrar:

- ✓ Dimensión del contenedor ofertado, croquis acotado de todos los elementos que contienen el suministro.
- ✓ Sistema constructivo y de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez y estanqueidad de las uniones: soldadura continua, por puntos, etc.), acabados de los diferentes elementos que conforman el contenedor.
- ✓ Características de resistencia mecánica, comprensión, etc.
- ✓ Peso del contenedor en vacío. Carga útil admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor.
- ✓ Características del sistema de gestión del control de acceso propuesto y la de cerradura electrónica.
- ✓ Descripción gráfica mediante planos y fotografías en color del contenedor.
- ✓ Además de las características descritas con anterioridad, las empresas licitadoras podrán adjuntar toda la documentación que consideren de interés y eleve la calidad del suministro, materiales, pruebas, ensayos, etc.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado, detallado y certificado, es decir, no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, y folletos comerciales genéricos aportados por el licitador.

4.- PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

Garantía total mínima de DOS (2) AÑOS.

La recepción tendrá lugar una vez realizadas el montaje y las pruebas de funcionamiento general de los contenedores de acuerdo a la oferta presentada y aprobada. Si el resultado es satisfactorio, el Ayuntamiento dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

La garantía deberá incluir piezas y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren los contenedores, o bien traslado de los mismos al lugar de reparación en función de su magnitud, siempre y cuando fuese imputable a defecto de fabricación o montaje. Serán de parte del adjudicatario todos los gastos ocasionados.

La propuesta técnica deberá detallar aspectos referentes a la atención técnica a prestar al Ayuntamiento.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de todos los contenedores será como máximo de 5 semanas a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.

El Ayuntamiento podrá solicitar la entrega escalonada del suministro en varios lotes en



**Busturiko
Udala**

función de las necesidades y stock que se disponga en cada momento. Las unidades mínimas a suministrar en cada entrega serán acordadas con el adjudicatario.

6.- VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Ayuntamiento de Busturia tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de los mismos.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el adjudicatario a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición y reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que el Ayuntamiento de Busturia haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados 1 y 3 de este artículo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

7.- SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 5 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, el suministro de elementos de reposición de los contenedores objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 4 semanas después de realizada la petición del repuesto.

Busturia, 5 de octubre de 2022.